



12/2021-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las trece horas, del día **11 de junio de 2021**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los y las concejales, don Aritz Ayesa Blanco, doña María José Arteaga Urrutia y Javier Andueza Garcés, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castián.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1. Aprobación actas de sesiones anteriores.

Se aprueban por unanimidad las actas de 26 de mayo y de 1 de junio.

2. Licencias.

El Alcalde da cuenta de las licencias otorgadas desde la última sesión de la Junta de Gobierno Local y la misma se da por enterada.

3. Facturas.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista relación de facturas 2021000035, de fecha 7 de mayo de 2021, correspondiente a las facturas verificadas y conformes de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registradas entre el 23 de mayo y el 10 de junio y habida cuenta que las mismas ha sido informada favorablemente por Intervención.

SE ACUERDA:

1º Aprobar la factura citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **114.335,52** euros I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2021.

2º Notificar el presente acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Ansoáin para que realice los trámites necesarios.

4. Dar cuenta de liquidaciones de IVTNU a 21 de mayo.

Se da cuenta de las liquidaciones de IVTNU hasta 31 de mayo y la Junta de gobierno Local se da por enterada.

5. Aprobación de convenio a firmar con Apyma de la escuela Ezkaba 2020-2021.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Visto el borrador del citado Convenio.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y, en consonancia con lo estipulado en el artículo 8.2 de la vigente Ordenanza reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para finalidades culturales, educativas, deportivas, de juventud, asistenciales, humanitarias

SE ACUERDA:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación de Padres y Madres del Colegio público Ezkaba (APYMA) para el año 2021.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Ander Andoni Oroz Casimiro, para la firma del mismo.

3º. Notificar el presente acuerdo a la citada Asociación, al Colegio público Ezkaba y a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

6. Aprobación de bases de la convocatoria de selección del responsable del área de urbanismo.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de cubrir temporalmente el puesto de trabajo de responsable del área de urbanismo

SE ACUERDA:

1.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección para el mencionado puesto que obran en el expediente.

2.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de Navarra.

7. Aprobación plan 2021 servicio euskera.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del servicio de euskera por la que se plantea la aprobación del Plan del Servicio del año 2021, que obtuvo el visto bueno de la Comisión de Euskera de 24 de noviembre de 2020.

SE ACUERDA

1.- Aprobar el plan del Servicio de Euskera del año 2021.

2.- Trasladar este acuerdo al Servicio de Euskera y dar cuenta del mismo a la Comisión de Euskera.

8. Solicitud prórroga de justificación de proyecto de cooperación.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

Vista la instancia presentada por Peio Goiatxe Sardina en nombre de EL SALVADOR ELKARTASUNA (27/05/2021, nº de registro 2021/1563), solicitando una ampliación de plazo en la justificaciones de los proyectos de Cooperación al Desarrollo de 2020, debido a la imposibilidad de poder llevar adelante los proyecto en fecha debido a las dificultades generadas por el COVID-19.

Visto que dichas dificultades se hayan suficientemente justificadas y que la ampliación de plazos no afecta a objetivos, actividades y personas destinatarias del proyecto.

Visto el informe favorable de la técnica de cultura redactado al efecto de 28 de mayo de 2021.



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

SE ACUERDA:

1º.- Ampliar el plazo de justificación de la subvención a proyecto de cooperación al desarrollo concedida a EL SALVADOR ELKARTASUNA hasta el 30 de junio de 2021.

2º.- Notificar este acuerdo a la entidad solicitante y a la intervención municipal.

9. Varios.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 13:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA